



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Superfinanciera

Radicación: 2023089527-106-000

Fecha: 2024-11-20 14:42 Sec. día 1194

Anexos: Si

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 24-24 ACTAS AUDIENCIAS

Remitente: 80030-80030-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES

TRES

Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023089527-106-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 24 24 ACTAS AUDIENCIAS
Expediente : 2023-3979
Demandante : ANDRÉS MAURICIO AGUDELO CEBALLOS
Demandados : CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.
Anexos : E1

Acta de Control de Asistencia y audio

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA.**

En Bogotá, a los **18** días de **noviembre** de **2024**, en fecha y hora señalada mediante auto pasado, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales se constituye en audiencia pública conforme lo dispuesto en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado acorde con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 107 de la codificación procesal en cita, registro que forma parte integral de la presente acta. **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5º Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.**

Comparecen las partes a través del medio virtual disponible, tal y como consta en el registro de grabación.

INICIO DE LA AUDIENCIA.

CONCILIACIÓN. Fallida.

INTERROGATORIOS EXHAUSTIVOS, DE PARTE y DECLARACIÓN DE PARTE de los demandantes.

Se continua con la audiencia el día 19 de noviembre de 2024, para recibir los **INTERROGATORIOS EXHAUSTIVOS, DE PARTE y DECLARACIÓN DE PARTE** de las demandadas y llamadas en garantía.



SANEAMIENTO. Se señala por el apoderado de la demanda, el Fideicomiso, que ingresó a liquidación judicial en la Superintendencia de Sociedades, donde ya se profirió auto de admisión el cual indica su fecha y radicado.

Se solicita por el apoderado demandada se requiera a secretaría remita apelación proveído.

En ambos casos se señala por el juzgador lo que en derecho corresponde.

FIJACIÓN DEL LITIGIO.

PRÁCTICA DE PRUEBAS.

Se recibe testimonio.

Se continua con la audiencia el día 20 de noviembre de 2024, para continuar con la práctica de pruebas.

Se recibe testimonio.

Se desiste del resto de testigos.

CIERRE ETAPA DE PRUEBAS.

Se suspende la audiencia para que las partes preparen sus alegatos y se pide un plazo de máximo 30 minutos por intervención.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

Las partes y los llamados de garantía hacen sus intervenciones de alegación.

SENTIDO DEL FALLO. Se señala el sentido del fallo, las situaciones por las cuáles se proferirá por escrito, que se tiene un plazo legal de 10 días y se recuerda que la notificación se daría por Estado, por lo mismo, los intervinientes en el proceso deben estar atentos a esa notificación ya que es posible que la decisión se emita en cualquiera de los días siguientes dentro del transcurso del plazo aquí expuesto.

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento anexo a la presente acta, encontrará la grabación de la audiencia. Recuerde que **puede consultar el expediente completo de su demanda**, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check “No soy un robot”.

Finalmente, le reiteramos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.



- WhatsApp +57 3176398781

DIDY ARNOLDO SERRANO GARCES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
80030-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES TRES

Copia a:

Elaboró:

DIDY ARNOLDO SERRANO GARCES

Revisó y aprobó:

DIDY ARNOLDO SERRANO GARCES